

Las dos Magestades y Enxaron el a l'viens<sup>a</sup> q' epox Geromimo Belcar harendado En este termin. Resollicita Para la Contru<sup>o</sup> factura de una Casa Comu descubierta Cray balsa En el Partido de Jenuarez Este Campo por los p'ncipos q' manifiesta sobre la que Conferenciaron largo rato y mediante la notoria utilidad q' Indubitablem<sup>e</sup> se seguira a la Concesion de las dos Magestades Desde luego en unimes = Acordaron e Conceder Como Concedieron la Residencia de l'viens<sup>a</sup> del expresado Belcar para que dentro de los limites de su P'ro piedad pueda En tierras de l'viens<sup>a</sup> p'ceder a practicar la mencionada casa y balsa con t'nia la expresada casa descubierta agas le saer para q' le comte y de nro los testimonios q' de este acuerdo se pedim<sup>o</sup> pretendiere y si lo acordaron Mandaron y firmaron sus mercedes Doysse =

Juan Larrido Pedro Marin //

Jose Garcia rones ggg

• Solopezo migzarza

Diego Pina Leon

R

Antoni

Antonio Gomater  
Campuzano

En dho dia mes y año fue saer el Acuerdo q' aneja a Geromimo Vela Vecino de la d' Repu<sup>o</sup> y estante en exa de l'viens<sup>a</sup> y quedo entendido Doysse

Campuzano

